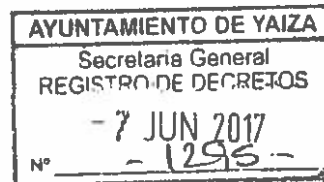




AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios, n.º 1
35570 Yaiza – Lanzarote
P-3503400-H



DECRETO:

Expediente 2017-000957

Visto que por parte de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento se vio la necesidad de contratación del servicio de elaboración de proyecto técnico y dirección facultativa de las obras de construcción de Pabellón Polideportivo en Playa Blanca (T.M. de Yaiza) cuyo presupuesto ascendía a la cuantía de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (83.999,49 €) más la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (5.879,96 €) en concepto de IGIC.

Vistos los recursos de reposición interpuestos contra los pliegos redactados para dicha licitación con fecha 20 de abril de 2017 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote y con fecha 28 de abril de 2017 por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vistos los informes emitidos por el Técnico redactor del PPT contra los recursos de reposición presentados, y vistos los Decretos de resolución de dichos recursos; es por lo que, en virtud de las prerrogativas que me confiere la legislación vigente en materia de contratación administrativa, **HE RESUELTO:**

Primero: Retrotraer las actuaciones dentro del expediente de contratación del *servicio de elaboración de proyecto técnico y dirección facultativa de las obras de construcción de Pabellón Polideportivo en Playa Blanca* (nº 2017-000957), conforme al principio de conservación de los actos, al momento anterior a la aprobación de la Resolución de fecha 27 de marzo de 2017, mediante el cuál se aprobaron los PCAP y PPT.

Segundo: Notificar la presente resolución a las empresas que han presentado sus ofertas para participar en dicha licitación.

Tercero: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Corporación.

Así lo ordena y firma el Sr. Concejal de Contratación, Don Oscar Noda González, cuya delegación ha sido aprobada mediante Decreto de Delegación de fecha 18/06/2015, ante mí, la Secretaria, D^ª. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Yaiza a 7 de junio de 2017.


CONCEJAL CONTRATACIÓN

Fdo: Oscar Noda González

Ante mí,
LA SECRETARIA


Fdo: Nereida de Ganzo Eugenio